



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Salta, 20 AGO 2026
RES. DECECO Nº 0559-26
EXP 149 / 2026 – ECO - UNSa

VISTO: La Res. DECECO Nº 209/26, mediante la cual se aprueba el plan de trabajo para la realización la Práctica Profesional Supervisada, presentado por la alumna Maira Luciana ARNÉZ, D.N.I. Nº 40.709.315, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que la Práctica Profesional Supervisada se realizó bajo la modalidad: “Experiencia Laboral Equiparable”, en el estudio contable Dip Martínez & Asociados, durante el período comprendido entre el 24/04/2026 y hasta el 10/07/2026, cumpliendo un total de 224 horas reloj, en el marco de lo dispuesto en el artículo 6º de la Res. CD ECO Nº 057/20.

Que desde la página 45 a 46 obra el informe de evaluación de seguimiento de la Práctica Profesional Supervisada, presentado por los Tutores interno y externo, Cra. María Rosa PANZA DE MILLER y Cr. Carlos Antonio Dip Martínez, respectivamente, mediante el cual comunican que las actividades correspondientes a la Práctica Profesional Supervisada realizada por la alumna Maira Luciana ARNÉZ se encuentra “Aprobada”, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 10º de la Res. CD ECO Nº 057/20 de esta Facultad, Reglamento de Práctica Profesional Supervisada de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019.

Que desde la página 47 a 50 obra el informe final breve de la Práctica Profesional Supervisada presentado por la alumna Maira Luciana ARNÉZ.

Que la alumna antes mencionada dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º de la Res. CD ECO Nº 057/20 de esta Facultad, Reglamento de Práctica Profesional Supervisada, correspondiente a la carrera Contador Público, plan de estudios 2019.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada, presentado por la alumna Maira Luciana ARNÉZ, D.N.I. Nº 40.709.315, realizada en el estudio contable Dip Martínez & Asociados, durante el período comprendido entre el 24/04/2026 y hasta el 10/07/2026, cumpliendo un total de 224 horas reloj.

ARTÍCULO 2º. – Establecer un plazo mínimo de 60 días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución, para la presentación y defensa del Trabajo Final.

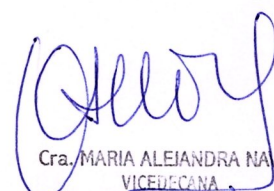
ARTÍCULO 3º. – Agradecer al Cr. Carlos Antonio Dip Martínez, por su participación y desempeño como Tutor Externo de la Práctica Profesional Supervisada.

ARTÍCULO 4º. – Hágase saber a la alumna peticionante, al Cr. Carlos Antonio Dip Martínez, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/gem


Esp. OSCAR RENE MAIGUA
Secretario de Investigación y Extensión
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.




Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.